

antirreeleccionistas, y cuando terminadas las elecciones primarias y secundarias se dió a conocer el gran fraude, propuso que la Nación pidiera su nulidad ante las Cámaras de un modo solemne. Fué aceptado el proyecto y de todas partes de la República centenares de ciudadanos enviaron documentos, enérgicas protestas, reclamaciones; con una perfecta documentación el Lic. González Garza redactó un Memorial que el Comité Ejecutivo Electoral presentó a las Cámaras de la Unión el 1ro. de Septiembre de 1910, en la que se pedía la nulidad de las elecciones federales, juzgando con energía la actitud del Gobierno del General Díaz. La Cámara con desprecio profundo, declaró que no había lugar a lo pedido por el Comité, y de ese modo se consumó el gran crimen, y se evidenciaron ante la Nación entera, ante el mundo civilizado, los métodos dictatoriales del Gral. Díaz, justificándose la actitud que el pueblo mexicano asumió después y que fué prevista por el Sr. Madero en la carta abierta que dirigió al Gral. Porfirio Díaz el 15 de Junio desde la Penitenciaría de Monterrey.

Desde esa época, el señor Madero sólo se preocupó en preparar la revolución reivindicadora: llamó a varios de sus partidarios que se encargaron de cumplir delicadas comisiones que les confirió en distintos lugares de la República, y empezó a preparar su fuga de San Luis, que se verigó el 6 de Octubre.

Con ese objeto organizó paseos campestres a distintos lugares cercanos a San Luis Potosí, paseos que se repitieron con frecuencia y que tuvieron por objeto despistar a la policía al notar su ausencia durante los días que tomara para ganar la frontera americana. Así, el primer día había salido a uno de sus repetidos paseos, los dos subsecuentes su señora esposa manifestó a todas las personas que le buscaron, que por ligera indisposición se veía precisado a permanecer en sus habitaciones, lamentando no recibir a nadie; hasta que el telégrafo dió la noticia de que había cruzado el Río Bravo.

El día 5 en la noche durmió en la casa de su mozo

Julio Peña, y a las 4 de la mañana, acompañado de éste, emprendió a pie el camino hasta un pueblecito distante de la población unas diez millas, donde debería tomar el tren. Se había convenido con un encargado del Express que prestaba sus servicios en la ruta de México a Laredo que favorecería su fuga llevándolo hasta la frontera americana; pero desgraciadamente, por indisposición de otro empleado, se le cambió de línea el preciso día que la fuga debía efectuarse. Esto hubiéndose echado abajo sus planes si el nuevo encargado no hubiese sido un partidario de corazón del señor Madero. Ocultó a éste perfectamente en el fondo de un montón de petacas hasta pasar la ciudad de Monterrey, donde se cambió a un carro de tercera, confundiendo con la gente del pueblo. La madrugada del día siete cruzó sin ser reconocido la frontera, dando su nombre al ser requerido por las autoridades americanas de Laredo, en la oficina de inmigración. Vestía traje azul de mezclilla, como el que llevan los mecánicos, un pañuelo rojo anudado al cuello que le cubría la barba, y un sombrero de paja, corriente, de anchas alas. Cambió su indumentaria en la primera tienda y siguió luego para San Antonio, Texas, donde lo esperaban Sánchez Azcona, Aquiles Serdán, Federico González Garza, Miguel Albores y muchos otros amigos.

El Lic. Roque Estrada y el Dr. Rafael Cepeda, dejaron San Luis al siguiente día, siguiendo un plan de fuga semejante al del señor Madero, y el día ocho salieron la esposa del señor Madero y Elías de los Ríos, a reunirse en San Antonio con don Francisco.

La impresión que la fuga del señor Madero produjo fué enorme: de pánico en las filas del Gobierno, de júbilo en las populares. Su ida a los Estados Unidos fué precedida de la de muchos correligionarios que aceptaron con valor todas las comisiones de propaganda revolucionaria que les encomendara, y así: Aquiles Serdán fué a Puebla, Miguel Albores a Chiapas, Bordes Mangel a Sonora, García de la Cadena a Zacatecas, etc. Los más connotados jefes del Partido Antirreeleccionista

formaban parte de la conspiración y habían aceptado los nombramientos de Gobernadores provisionales que les confiriera: Pino Suárez en Yucatán, Abraham González en Chihuahua, Alberto Fuentes D. en Aguascalientes, Manuel Urquidi en Tlaxcala, el Lic. J. Guadalupe González en Zacatecas, etc., etc. Desgraciadamente, por la excesiva vigilancia ejercida en los Estados del Centro, fué descubierto el complot y encarcelados muchos partidarios, y el 20 de Noviembre, fecha señalada por el Plan de San Luis para efectuar el levantamiento, únicamente los Estados de Chihuahua, Sonora y parte de Coahuila se lanzaron a la contienda.

El Plan de San Luis Potosí se repartió con profusión por toda la República y estaba concebido en los siguientes términos:

MANIFIESTO A LA NACION.

“Los pueblos, en su esfuerzo constante porque triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos a realizar los mayores sacrificios.

Nuestra querida patria ha llegado a uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados a sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera, que ha llegado a hacerse intolerable. En cambio de esta tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el pueblo mexicano, porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza; porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer un pequeño grupo que abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulo las concesiones y contratos lucrativos.

Tanto el poder Legislativo como el Judicial, están

completamente supeditados al Ejecutivo; la división de los poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los Ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna; pero de hecho, en México (asi puede decirse que reina constantemente la Ley Marcial; la justicia, en vez de impartir su protección al débil, sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión, no tienen otra voluntad que la del Dictador; los Gobernadores de los Estados son designados por él y ellos a su vez designan e imponen de igual manera las autoridades municipales.

De ésto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo, obedecen a una sola voluntad, al capricho del Gral. Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder y a toda costa.

Hace muchos años se siente en toda la República profundo malestar, debido a tal régimen de gobierno; pero el General Díaz, con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente, y el decidido empeño del General Díaz de imponer a la Nación un sucesor, y siendo éste el Sr. Ramón Corral, llevó ese mal a su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzamos a la lucha, intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos, en el terreno netamente democrático.

Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el Partido Nacional Antirreeleccionista proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION, como únicos capaces de salvar a la Repú.

blica del inminente peligro con que la amenazaba la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral.

El Pueblo Mexicano secundó eficazmente a ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó a sus representantes a una Convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacional Democrático, que asimismo interpretaba los anhelos populares. Dicha Convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vice-presidencia de la República, recayendo esos nombramientos en el señor Dr. Francisco Vázquez Gómez y en mí para los cargos respectivos de Vice presidente y Presidente de la República.

Aunque nuestra situación era sumamente desventajosa porque nuestros adversarios contaban con todo el elemento oficial, en el que se apoyaban sin escrúpulos, creímos de nuestro deber, para servir la causa del pueblo, aceptar tan honrosa designación. Imitando las sabias costumbres de los países republicanos, recorrí parte de la República haciendo un llamamiento a mis compatriotas. Mis giras fueron verdaderas marchas triunfales, pues por doquiera el pueblo, electrizado por las palabras mágicas de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO-REELECCION, daba pruebas evidentes de su inquebrantable resolución de obtener el triunfo de tan salvadores principios. Al fin, llegó un momento en que el Gral. Díaz se dió cuenta de la verdadera situación de la República y comprendió que no podía luchar ventajosamente conmigo en el campo de la Democracia, y me mandó reducir a prisión antes de las elecciones, las que se llevaron a cabo excluyendo al pueblo de los comicios por medio de la violencia, llenando las prisiones de ciudadanos independientes y cometiendo los fraudes más desvergonzados.

En México, como República democrática, el poder público no puede obtener otro origen ni otra base que la voluntad nacional, y ésta no puede ser supeditada a fórmulas llevadas a cabo de un modo fraudulento.

Por este motivo el pueblo mexicano ha protestado contra la ilegalidad de las últimas elecciones; y queriendo emplear sucesivamente todos los recursos que ofrecen las leyes de la República, en la debida forma, pidió la nulidad de las elecciones ante la Cámara de Diputados, a pesar de que no reconocía el dicho cuerpo un origen legítimo y de que sabía de antemano que no siendo sus miembros representantes del pueblo, sólo acatarían la voluntad del General Díaz, a quien exclusivamente deben su investidura.

En tal estado las cosas, el pueblo que es el único soberano, también protestó de un modo enérgico contra las elecciones en imponentes manifestaciones llevadas a cabo en diversos puntos de la República, y si éstas no se generalizaron en todo el territorio nacional, fué debido a la terrible presión ejercida por el gobierno, que siempre ahoga en sangre cualquier manifestación democrática, como pasó en Puebla, Veracruz, Tlaxcala, México y otras partes.

Pero esta situación violenta e ilegal no puede subsistir más.

Yo he comprendido muy bien que si el pueblo me ha designado como su candidato para la Presidencia, no es porque haya tenido la oportunidad de descubrir en mí las dotes del estadista o del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto a sacrificarse, si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo a librarse de la odiosa tiranía que lo oprime.

Desde que me lancé a la lucha democrática sabía muy bien que el General Díaz no acataría la voluntad de la Nación y el noble Pueblo Mexicano, al seguirme a los comicios, sabía también perfectamente el ultraje que le esperaba; pero a pesar de ello, el pueblo dió para la causa de la Libertad un numeroso contingente de mártires cuando éstos eran necesarios, y con admirable estoicismo concurrió a las casillas a recibir toda clase de vejaciones.

Pero tal conducta era indispensable para demos-

trar al mundo entero que el Pueblo Mexicano está apto para la democracia, que está sediento de libertad, y que sus actuales gobernantes no responden a sus aspiraciones.

Además, la actitud del pueblo antes y durante las elecciones, así como después de ellas, demuestra claramente que rechaza con energía al gobierno del General Díaz y que si se hubieran respetado sus derechos electorales, hubiese sido yo electo para la Presidencia de la República.

En tal virtud, y haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa conforme a la ley sus gobernantes. Para lograr este objeto es preciso arrojar del poder a los audaces usurpadores que por todo título de legalidad ostentan un fraude escandaloso e inmoral.

Con toda honradez declaro que consideraría una debilidad de mi parte y una traición al pueblo que en mí ha depositado su confianza, no ponerme al frente de mis conciudadanos, quienes ansiosamente me llaman, de todas partes del país, para obligar al General Díaz, por medio de las armas, a que respete la voluntad nacional.

El Gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento que ha sido tolerado por el pueblo, puede tener para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes entrante en que expiran sus poderes; pero como es necesario que el nuevo gobierno dimanado del último fraude, no pueda recibirse ya del poder, o por lo menos se encuentre con la mayor parte de la Nación protestando con las armas en la mano, contra esa usurpación, he designado el DOMINGO 20 del entrante Noviembre, para que de las seis de la tarde en adelante, en todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente

PLAN:

1º Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vice-presidente de la República, Magistrados a la Suprema Corte de la Nación y Diputados y Senadores, celebradas en Junio y Julio del corriente año.

2º Se desconoce al actual gobierno del General Díaz, así como a todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido los pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo puso a su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

3º Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes a todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, a reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales, aquellas que requieran reformas, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, a excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este Plan. Igualmente se exceptúan las leyes, fallos de tribunales y decretos que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos los ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe, se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

En todo caso serán respetados los compromisos contraídos por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extranjeras antes del 20 del entrante.

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, por acuerdos de la Secre-

taría de Fomento; o por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetos a revisión tales disposiciones y fallos y se les exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en caso de que esos terrenos hayan pasado a tercera persona antes de la promulgación de este Plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo.

40. Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara ley Suprema de la República el principio de NO REELECCION del Presidente y Vice-presidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas.

50. Asumo el carácter de Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades necesarias para hacer la guerra al Gobierno usurpador del General Díaz.

Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la Federación estén en poder de las fuerzas del Pueblo, el Presidente Provisional convocará a elecciones generales extraordinarias para un mes después y entregará el poder al Presidente que resulte electo, tan pronto como sea conocido el resultado de la elección.

60. El Presidente Provisional antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente Plan.

70. El día 20 del mes de Noviembre, de las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente gobiernan. Los pueblos que es-

tén retirados de las vías de comunicación lo harán desde la víspera.

80. Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza de las armas a respetar la voluntad popular, pero en este caso las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas a no usar balas explosivas, ni fusilar a los prisioneros. También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar a los extranjeros en sus personas e intereses.

90. Las autoridades que opongan resistencia a la realización de este Plan, serán reducidas a prisión para que se les juzgue por los tribunales de la República cuando la revolución haya terminado. Tan pronto como cada ciudad o pueblo recobre su libertad, se reconocerá como autoridad legítima provisional, al principal jefe de las armas, con facultad de delegar sus funciones en algún otro ciudadano caracterizado, quien será confirmado en su cargo o removido por el Gobernador Provisional.

Una de las primeras medidas del Gobierno Provisional será poner en libertad a todos los presos políticos.

100. El nombramiento de Gobernador Provisional de cada Estado que haya sido ocupado por las fuerzas de la revolución, será hecho por el Presidente Provisional. Este Gobernador tendrá la estricta obligación de convocar a elecciones para Gobernador Constitucional del Estado tan pronto como sea posible, a juicio del Presidente Provisional. Se exceptúan de esta regla los Estados que de dos años a esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de gobierno, pues en éstos se considerará como Gobernador Provisional al que fué candidato del pueblo, siempre que se adhiera activamente a este plan.

En caso de que el Presidente Provisional no haya